

PRECIO DE SUSCRIPCION

PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital

PESETAS

Por un mes.....	11'00
Por tres meses.....	33'00
Por seis meses.....	66'00
Por un año.....	132'00

Número suelto: 1 peseta

Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe...

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no vengyan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de 200 pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA céntimos por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Delegación de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se inscribirán.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular...

Ministerio de la Gobernación

ORDEN de 30 de marzo de 1953 por la que se prorroga el plazo de la convocatoria para tomar parte en el concurso de antigüedad para la provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares (A. P. D.).

Como Sr. Expirado el plazo de convocatoria para solicitar tomar parte en el concurso de antigüedad dispuesto por Orden ministerial de 30 de octubre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 26 de noviembre siguiente) para provisión en propiedad de plazas de Médicos titulares de Asistencia Pública Domiciliaria, cuyo plazo terminó el día 17 del actual, y habiendo quedado aún un número considerable de Médicos pertenecientes al citado Cuerpo que por diversas causas justificadas no han podido concurrir con su instancia y documentación complementaria a la convocatoria de que se trata; y como, por otra parte, se hace preciso rectificar algunos de los anuncios comprendidos en la relación de plazas a proveer en la convocatoria expresada, con motivo de peticiones recibidas con posterioridad a la inserción de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 de febrero del corriente año y 6 del mes actual.

Este Ministerio, en armonía con lo expuesto ha tenido a bien disponer:

1.º Se prorroga el plazo de convocatoria para tomar parte en el concurso de antigüedad anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 10 febrero del corriente año, para provisión en propiedad de plaza de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares (A. P. D.) por quince días más; que empezará a contarse desde el siguiente al de publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo atenderse los solicitantes a las normas contenidas en la Orden de convocatoria de que se trata.

2.º —Queda rectificado el anuncio de las siguientes plazas.

Vinaroz distrito segundo (Castellón), segunda; debe decir: Vinaroz, distrito primero (Castellón) segunda categoría.

La Rinconada, distrito segundo (Sevilla), segundo; debe decir: La Rinconada, distrito primero (Sevilla), segunda categoría.

Puebla de Sanabria y agrega-

dos, distritos único (Zamora), tercera. Es plaza de segunda categoría.

3.º Queda anulado el anuncio de las siguientes plazas:

Teba, distrito tercero (Málaga) primera.

Cuevas de San Marcos, distrito segundo (Málaga), segunda.

4.º Se incorporan a la convocatoria de que se trata, las siguientes plazas:

Albuñol, distrito primero (Granada), primera.

Alhedín, distrito único (Granada), primera.

Loja, distrito sexto, «Zagra» (Granada), primera.

Puebla de Don Fadrique, distrito segundo (Granada), primera.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. E. muchos años,

Madrid, 30 de marzo de 1953, —P. D. Pedro F. Valladares.

515

Administración de Justicia

REQUISITORIA

555

Gato Méndez Manuel de 35 años, natural de Santa Eujenia del Barco (Zamora) hijo de Ruperto y de María domiciliado últimamente en Logroño comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Logroño dentro del término de diez días para constituirse en prisión provisional por la causa N.º 85 de 1953 que se le sigue en este Juzgado por el delito de Apropiación indebida apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio consiguiente e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial procedan a la busca y captura de dicho procesado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Logroño, a 4 de abril de 1953.

El Juez de Instrucción,

511

NOTIFICACION

554

D. Luis Inchaurre de Uriarte Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 24 del año 1953 por hurto seguido contra Pilar Gabarri Jiménez se ha dictado con fecha 25-marzo-1953 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Pilar Gabarri Jiménez como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de 15 días de arresto menor al pago de las costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación a la condenada cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a 25 de marzo de 1953

El Secretario,

508

NOTIFICACION

553

D. Luis Inchaurre de Uriarte, Habilitado Secretario del Juzgado Municipal de Logroño

DOY FE:

Que en el juicio de faltas número 455 del año 1952 por lesiones seguido contra Fermín Nájera González se ha dictado con fecha 25-marzo-1953 sentencia cuya parte dispositiva dice:

FALLO.—Que debo condenar y condeno a Fermín Nájera González como autor responsable de la falta que se le imputa a la pena de cien pesetas de multa reprensión y pago de costas en su totalidad.

Y para que sirva de notificación al condenado cuyo paradero se ignora, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, a 25 de marzo de 1953.

El Secretario,

509

515

Transcurrido el plazo de admisión de solicitudes anunciado en este BOLETIN OFICIAL de fecha 24 de enero para la provisión del cargo de Juez de Paz de Baños de Río Tobía, dentro del cual han presentado solicitud los vecinos D. Cándido Ochoa Calahorra y D. José María San Martín Azofra, por el presente y cumpliendo lo preceptuado en el artículo 48 del Decreto Orgánico de Jueces de Paz se anuncia en este Boletín a fin de que en el término de 10 días puedan formularse observaciones y reclamaciones que podrán ser presentadas en este Juzgado de Instrucción dentro de 10 días contados a partir de la fecha en que aparezca publicado.

Nájera, 26 marzo 1952

El Juez de Primero Instancia

499

REQUISITORIA

517

Saenz Prudencio.—Santos, de 22 años, soltero, jornalero, hijo de Manuel y Encarnación, más bien alto, ojos hundidos, pelo castaño, nariz recta, natural de Viguera (Logroño) evadido del depósito Municipal de esta Villa, comparecerá en término de diez días en el sumario n.º 41 de 1951 por evasión, ante el Juzgado de Instrucción de Logroño (Alava) bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, para ser constituido en prisión. Laguardia 26 de marzo de 1952.

El Juez de Instrucción,

500

CEDULA DE CITACION

521

Por la presente y en virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en el juicio de faltas número 53 sobre lesiones contra José García Fernández, de 28 años, soltero, barbero, hijo de Adolfo e Isabe, sin domicilio, se cita a este denunciado para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el nueve de Abril próximo y hora de las doce de su mañana a fin de asistir a la celebración del expresado juicio, advirtiéndole que debe hacerlo con las pruebas de que intente valerse y con apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que se inserte en el B. O. de la provincia, expido la presente en Logroño a veintiséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

469

CEDULA DE CITACION

546

En los autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato de vivienda, por cesión ilegal de la misma, que en este Juzgado se siguen, promovidos por el Procurador don José Antonio de Felipe Paasio, en nombre y representación de doña Conxelo Lacoma Allué, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de esta vecindad contra don Luis Gabasa Español, mayor de edad, casado, industrial, en ignorado domicilio y actual paradero, y don Marcos López Ruiz, también mayor de edad, casado, industrial, y de esta vecindad, y en providencia de fecha veintisiete del actual S. S.º acordó el emplazamiento del demandado D. Luis Gabasa Español, cuyo domicilio y actual paradero se ignora, para

que la conteste en el plazo de seis días improrrogables bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no lo hace, y de que continuará el procedimiento sin más citarlo ni oírle.

Y para su inserción en el B.O. de la provincia, expido la presente en Calahorra a veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario,

468

512

D. Carlos Díaz-Aguado y Fernández, Juez de 1.ª Instancia de Santo Domingo de la Calzada y su Partido.

**HAGO SABER:** Que en este Juzgado de 1.ª Instancia, a mi cargo, penden autos o expediente de liberación de cargas, instado por D. Eloy González Torres, mayor de edad, casado, labrador y vecino de esta Ciudad, sobre liberación de la hipoteca 17.105 pesetas que pesa sobre la siguiente finca rústica sita en Jurisdicción de Bañares.

Una heredad sita en la Jurisdicción de Bañares y su término de Monte Abajo, de sesenta fanegas de extensión, o doce hectáreas, cinco áreas y setenta y seis centiáreas, que linda Norte Isabel González, Herederos de Isidoro González, Paula García y otros; Sur, Calixto Navas, Luciano Merino, Liborio Arenas, Restituto Bravo y otros; Este, Restituto Bravo, Eloy González Torres, Herederos de Juan Cruz Capellán, Isidoro Capellán, Miguel Capellán, María Luisa Hidalgo y otros y Oeste, Carretera de Haro a Pradoluengo Inscrita a nombre del solicitante al folio 58 del tomo 271 del Archivo, libro 23 de Bañares, finca 323 duplicado, inscripción 13, última practicada.

**TITULO.**—La adquirió por compra a D. Daniel Agustín Apéstegui, en escritura otorgada en esta Ciudad, ante el Notario D. Eloy Gómez Silió el día 14 de marzo de 1947.

**CARGAS.**—Sobre dicha finca existe y pesa un gravamen de hipoteca, otorgada en Madrid el 2 de marzo de 1890, en garantía de diez y siete mil ciento cincuenta pesetas por D. Manuel Angulo Ballesteros, antiguo propietario de la finca a favor de D. Domingo Pérez López, cuya existencia y domicilio se ignoran así como también el de sus sucesores o herederos.

En su virtud, se cita por el presente a D. Domingo Pérez López y a sus causahabientes; para que en el plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que comparezcan en este Juzgado para alegar en el expediente lo que a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de que si no comparecen se dará traslado del expediente al Ministerio Fiscal, para la resolución procedente por la que tendrán que estar y pasar.

Dado en Santo Domingo de la Calzada a veinte de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres.

El Secretario Judicial,

497

EDICTO

459

Por virtud del presente, se cita, a Juan Montoya Mendoza, casado, desconociendo su naturaleza y paradero y domicilio a

## Confederación Hidrográfica del Ebro

DIRECCION EXPROPIACIONES

OBRA: PANTANO DE MANSILLA=CANAL PRINCIPAL DE RIEGOS DE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAJERILLA=EXPEDIENTE N.º 2.

TERMINO MUNICIPAL: CAMPROVIN.

ANUNCIO

552

Como complemento del edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Logroño núm. 21 de fecha 21 de febrero del año actual y de conformidad con lo manifestado por el Sr. Alcalde del término municipal arriba expresado, hace procedente rectificar la relación de propietarios completando la publicada en el anuncio de referencia en la forma que a continuación se detalla:

### FINCAS

N.º de orden.	Propietarios	Nombre	Clase
86	Victoriano Mateo Anguiano	Cerracha	Cereal
87	José Martínez García	Paguillo	Hortaliza
88	Pascual Prado Prado	Cerracha	Chopos
89	Pascual Prado Prado	Valorfa	Chopos
90	Juana García Villar	Zangarrán	Chopos
91	Santiago Martínez Grandmontagne	Id.	Chopos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Expropiación forzosa de 10 de Enero de 1879 y lo preceptuado en el 23 del Reglamento de 13 de junio del mismo año, se señala un plazo de 15 días que comenzará a contarse de aquel en que se haga público este anuncio para que las Corporaciones, entidades o particulares que puedan resultar interesados, presenten ante el Sr. Alcalde del término expresado precisamente por escrito y de modo razonado las reclamaciones que estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupar las fincas objeto de esta rectificación.

Zaragoza 6 de abril de 1953.—El Ingeniero Director, M. Echeverría—Rubricado.

fin de que comparezca en este Juzgado de Paz el día trece de abril próximo y hora de las cuatro de su tarde, a fin de celebrar Juicio de faltas por Robo núm. 1 de 1953, seguido en este Juzgado en virtud de autos dimanantes del Juzgado de Instrucción de Najera, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho e incurrirá en las demás responsabilidades que determina la Ley.

Por tanto ruego a todas las Autoridades y ordeno a la Policía Judicial o Guardia Civil, procedan a la busca y captura de dicho encartado y de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Medrano, a 14 de Marzo de 1953.

El Juez de Paz, —

443

EDICTO

535

Por virtud del presente y a los fines de lo dispuesto en el 47 del Decreto de 25 de Julio de 1945 y 5 de Julio del mismo año se hace saber que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción y dentro del plazo legal, se han presentado solicitudes aspirando al cargo de Fiscal de Paz propietario y sustituto respectivamente de Cenico, por los señores siguientes:

Alipio Emilio Benito Sáenz, de 45 años, casado, propietario, y vecino de Cenico, y

Vicente Benito Sáenz, de 38 años, casado, propietario y vecino de Cenico.

Lo que se hace público por medio del B. O. de la provincia, para que a quienes afecte o interese puedan formular observaciones o reclamaciones contra aquellos en el término de los diez días siguientes a la publicación del presente en el mencionado

periódico oficial, cuyas reclamaciones en su caso se presentarán en este Juzgado.

Dado en Logroño a 28 de Marzo de 1953.

471

## Ayuntamiento de Alfaro

EDICTO

556

En el Kilómetro 54 de la carretera de Logroño a Zaragoza, sobre las 15 horas del día 29 de marzo pasado, fué hallado un cordero blanco de unos 27 Kilos de peso y atado de sus cuatro patas, en el término municipal de Calahorra.

Lo que se pone en conocimiento general, para que, por quien acredite ser su dueño lo interese de este Ayuntamiento de Alfaro.

Alfaro, 4 de Abril de 1.953.

El Alcalde,

512

## Anuncios Oficiales

EDICTO

491

Practicada la rectificación del Padrón Municipal de habitantes de este término municipal referente al 31 de Diciembre último, queda expuesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a efecto de examen y reclamaciones.

Herce, 10 de marzo de 1953.

El Alcalde,

491

ANUNCIO

398

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo JOAQUIN ARNEDO MERINO, número 1 del Reemplazo de 1940 se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, PEDRO ARNEDO RUBIO, y a los efectos prevenidos en los artículos 242 y 259 del Reglamento de Reclutamiento, se publica el presente para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Pedro Arnedo Rubio se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, como y emplazo al mencionado Pedro, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul Español, a fines relativos al servicio militar de su hijo, Joaquín Arnedo Merino.

El repetido Pedro Arnedo Rubio, es natural de Auto, hijo de Pedro y Josefa, y cuenta 70 años de edad. Estatura 1,740, pelo canoso, cejas al pelo, ojos azules, frente espaciosa, nariz y barba regular y color moreno.

Auto, 6 de Marzo de 1953.

El Alcalde,

377

EDICTO

479

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo prevenido en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Ventosa a 10 de Marzo de 1953.

El Alcalde,

459

EDICTO

480

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen, y presenten las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo prevenido en los artículos 656 y 657 de la Ley de Régimen Local.

Daroca de Rioja a 11 de Marzo de 1953.

El Alcalde,

458

EDICTO

538

En cumplimiento y a los efectos del art. 666 y 773 de la Ley de Régimen Local y 103 del Reglamento de Población, Demarcación, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el tiempo reglamentario, al objeto de su examen y reclamaciones, los documentos siguientes:

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1952.

Cuenta general del Presupuesto y Administración del Patrimonio de 1952.

Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1952.

Santurdejo 31 marzo 1953.

El Alcalde,

475